1015

Mui S.r mio. aunque tiene escripto a Vm
granados tocante a lo que se ofreze, con la
ocasion de bolberse las tres galeras por escusar
gastos. quedandose la de Fran.co de diego. para
conduzir zevada y lo demas que se ofrezca
y con la de ir pedro diaz. y Manuel Diaz
allevar a esa Ciu.d a Joseph Gascueña
no es Cuso dar quenta a Vm como es nezesa
rio Remitir dinero con los dhos por ser
personas de toda confianza, y que pro
cure Vm. sea cantidad razonable. pues
por la memoria vera Vm. los gastos,
y acavandose la Arina seran mayo
res pues sera preziso comprar pan pa
ra todos, de lo que truximos de esa ziu.d sea
perdido casi la mitad. esto haviendose
aplicado q.to a sido posible pues ni aun
los cavallos lo quieren por estar corrom
pido = tenemos dispuesto. se cueza
la Arina como se ejecuta desde el Juebes
y segun las libras dan en esta tierra por ca
da fanega, nos pareze abra pan has
ta el miercoles, y acavado se discurri
ra si tiene mexor q.ta comprarlo. o trigo
y en esto y en todo crea Vm. se procura

A R.me y lazaro peinado
seles a socorrido con 180
R.s seles deve pagar nuebe
dias = a Manuel gar
zia el Mariano se le han
dado 250 R.s a este se le de
ven pagar 10 dias por ha
ver. y do a hazer la Ari
na = A Pedro diaz y
su compañero seles a da
do 200 R.s y seles an de
pagar nuebe dias

Cumplir con lo que es de nra obligazion
y del Servº de Nro Rey. es q.e se ofreze
y rogar a Dios por la salud. y quietud de Vm
que la deseo como para mi. Aranjuez 25 Ag.to
9 de 1706—

B. l. M. de Vm. su m.or Servº
Bern.do Cordoues
Herrera

S.or D. diego hortiz de Auzmendi

EXCMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO

Ber.do Cordones
S.re el pago de las galeras

Broseles a P.o Diaz 120 r.s
a Bar.me Gon.s y Gar.o Peynado 120 —
a M.l Gar.a 50 r.s ——

Se pagaron a cada uno 10 dias a dos R.s de a ocho
a cada dia p.r galera =

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO